Asunción, 28 de julio de 2010.-
Ref: Dictamen para contratación Vía Excepción

131

C.G.R./D.G.A./DAL N° 199/2010

Lic. Luisa Asunción Almada, Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación por Vía de la Excepción prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el Servicio de Aseo de Sanitarios para Casetas de Seguridad, a ser realizada por la firma DISAL PARAGUAY S.R.L.

En la evaluación fueron considerados todos los antecedentes para la contratación de los servicios mencionados, de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; a continuación se detallan los antecedentes:

Al respecto, y en atención a la necesidad de contar con la realización del mencionado servicio, se solicita la Contratación por Vía de la Excepción de la firma arriba mencionada, por las siguientes razones:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Vía de la Excepción" conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 33° inc. a.
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC de la C.G.R. **Nº 7** , ID Nº 193045, por un monto de **(G. 25.000.000)** guaraníes veinte y cinco millones, a ser formalizado mediante contrato abierto plurianual.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000000183/2010** por **(G. 15.000.000)** Guaraníes quince millones.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó vía Web en fecha 02/06/2010, con Expediente Nº 312326 y la publicación en el Portal de la DNCP el 04/06/2010 con ID Nº 193.045.
- La empresa a la cual fue cursada la invitación es: DISAL PARAGUAY S.R.L.
- El acta de apertura de ofertas realizada en fecha **02/07/10,** donde se consignó que presento oferta la firma DISAL PARAGUAY S.R.L.

EVALUACION

1) <u>Documentos Sustanciales:</u>

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas**, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial:

DESCRIPCIÓN	DISAL Paraguay S.R.L.
"Anexo 2" nota carta oferta	Cumple
Declaración Jurada-Art.40 y 20 inc.W de la Ley 2051/03	Cumple
Fotocopia de Anexo 3, firmado	Cumple
Poderes suficientes que acredite al firmante de la oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, incluido en el anexo 2, firmado	Cumple

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se observa que la firma cumple con los requisitos solicitados

CONCLUSIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda, la adjudicación a favor de la firma presentada, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, siendo dicha oferta conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y financiera, suficientemente razonable, acorde a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Al respecto, y en atención a la necesidad de contar con la realización del mencionado servicio, se solicita la Contratación por Vía de la Excepción de la firma DISAL DEL PARAGUAY S.R.L., para los "Servicios de Aseo de Sanitarios de Casetas de Seguridad", propiedad de la Contraloría General, que será formalizado por Contrato Abierto Plurianual cuya vigencia será de 1 (un) año; por un monto máximo de (Gs. 14.995.200.-) guaraníes catorce millones novecientos noventa y cinco mil doscientos IVA incluido y un monto mínimo de (Gs. 7.497.600) guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos IVA incluido, a ser ejecutado en el ejercicio Fiscal 2010 y (G. 10.000.000) guaraníes diez millones IVA incluido, en el ejercicio Fiscal 2011, cuya continuidad estará supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional.

Por lo tanto, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos de rigor para la obtención del Código de Contratación (C.D.C.) ante la D.N.C.P., solicito la elaboración de la Resolución por la cual se aprueba la adjudicación de la firma DISAL PARAGUAY S.R.L.

Contraloría Gral. de la República
Dcción. Gral. de Administración
Dcción. de Administración

ARQ. LILIAN E. GONZÁLEZ ALARCÓN
Directora
Dirección de Administración y Logística
U.O.C.